GS-2026-066711-MEVAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO MEVAP

SUBIN-OAC - 13.0

Valledupar, 16 de noviembre de 2026

Señor
EDGAR EDUARDO MOLINA CASTELLANOS
CALLE 21 CON 30 NUMERO 29 – 40, BARRIO PRIMERO DE MAYO
Santa Marta

Asunto: respuesta solicitud No. 999014-20261008

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en su artículo 17 "Peticiones incompletas y desistimiento tácito"; respetuosamente me permito infórmale que se hará el respectivo cierre y archivo de la PQRS presentada ante la Policía Nacional, registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimiento y Sugerencias del Servicio Policial (SIPQRS) de la Policía Nacional bajo el número de ticket relacionado en el asunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 16/11/2026, se le solicitó ampliación de la información via correo electrónico, toda vez que la misma carecía de datos para realizar las gestiones y acciones correspondientes para la atención de la misma, de igual forma, se le hizo saber que de no realizar la respectiva ampliación, a su solicitud se le daría el trámite descrito en la norma ibídem, por lo que hoy tenemos, que el termino descrito por la ley antes citada se haya cumplido, reuniendo entonces, los requisitos exigidos para este trámite, no quedando otro camino jurídico que entender que usted ha desistido tácitamente de su queja o petición.

Finalmente es preciso indicarle que, si usted desea presentar nuevamente algún requerimiento, lo invitamos acercarse a cualquiera de las Oficinas de Atención y Servicio al Ciudadano que se encuentra en el territorio nacional en todas unidades policiales, o en su defecto podrá uso de línea telefónica 108000910600 o a través de los correos electrónicos lineadirecta@policia.gov.co y/o mevap.oac@policia.gov.co.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Harvey Jair Perpinan Mateus
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Atencion Al Ciudadano
Cédula: 84093801
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Mevap
Unidad: Policia Metropolitana De Valledupar
Correo: harvey.perpinan@correo.policia.gov.co
16/11/2026 9:06:44 a. m.

Anexo: no

Calle 47 # 5B - 109, BARRIO SAN FERNANDO
Teléfono: 3159486334
mevap.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

Valledupar, quince de noviembre de dos mil veintiséis 15/11/2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito intendente Jefe Harvey Jair Perpiñan Mateus, Jefe Oficina Atención al Ciudadano MEVAP, deja constancia, que en atención a su queja instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud Nro 999014-20261008 de fecha 08/10/2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia (no se encontró), teléfono (se llamó al número aportado y manifiesta desconocer presentación de la queja), u otro, siendo esta registrada como que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-066711-MEVAP de fecha 16 de noviembre de 2026, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".*

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micro sitio web, desde el 16 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas y será retirado el 21 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud.

Finalmente, la respuesta mencionada a su petición, permanecerá a su disposición en la en la Oficina de Atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Valledupar, ubicada en la Calle 47 # 5b 109 Barrio San Fernando de la Ciudad de Valledupar.

CONSTE

Intendente Jefe HARVEY JAIR PERPIÑAN MATEUS
Jefe Oficina Atención al Ciudadano **MEVAP**

Elaborado por: IJ Harvey Perpiñan
Revisado por: IJ Harvey Perpiñan
Fecha elaboración: 15-10-2026
Ubicación: Disco D/2026